

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 002788

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0304-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 09 de agosto de 2017

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

El Exp. Nº 003954-2017, de fecha 24 de julio de 2017, promovido por el administrado el **Sr. QUISPE LUME**, Eskott; identificado con DNI Nº 42118293, en representación del establecimiento **COMERCIAL CRISTO REY** con R.U.C. Nº 10421182936, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL** para el Giro de VENTA DE ARTÍCULO DE FERRETERÍA; y el Informe Nº 263-2017-OATR/MDPN de fecha 02 de agosto de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

## CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de liscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimento de obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0019-2017/EPRM-DC-MDPN de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07/12/2007, y que la propiedad se ubica en la Urb. Fernando León de Vivero Mz. 16 – Lte. 24 jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha; por tanto

002788



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 002787

La zonificación asignada para el sector es Zona Residencial Media (RDM), siendo el Giro o actividad COMPATIBLE con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública y para las actividades indicadas.

Que, el Informe Nº 263-2017-OATR/MDPN de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal, manifiesta que conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento" y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, el administrado ha cumplido con ADJUNTAR: Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente; declarando PROCEDENTE lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento".

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL Nº 000056-2017 con fecha de Expedición 02/08/2017, al Sr. QUISPE LUME, Eskott; en representación del establecimiento COMERCIAL CRISTO REY R.U.C. Nº 10421182936, para el Giro de VENTA DE ARTÍCULO DE RRETERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Oscar R. Benavides N° 496
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo - ETAPA III
Área	50.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

002787

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo Teléfono: (056)265459 www.munipnuevochincha.gob.pe





# Licencia de Funcionamiento

N° 000056

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**QUISPE LUME ESKOTT** 

Giro - Actividad Económica:

**VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA** 

Ubicación:

AV. ÓSCAR R. BENAVIDES Nº 496 - PUEBLO NUEVO

50.00 M.<sup>2</sup> Area:

RUC:

10421182936

**Expediente:** 

003954-2017

Fecha de Expedición: 02-08-2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA



MUNICIPALIDAD SISTRITAL DE PLEBLO HUEVO

Maria Velorius Fuertes Rojas ENGANDADA DEL GREA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO Y RENTAS

002786

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, O2 de Agosto de 2017

#### INFORME № 263 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez

Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

#### REFERENCIA

Exp. Nº 03954-2017 de 24/07/2017

### ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

304

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. QUISPE LUME ESKOTT con DNI: 42(18293, con RUC 1042(182936 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una FERRETERIA, que tendrá como actividad: Venta de artículos de ferretería, además cuenta con las siguientes características:

✓ Dirección

: Av. Oscar R. Benavides No 496

✓ Habilitación

: CC.PP. Cercado de Pueblo Nuevo III

✓ Nombre o Razón Social

: QUISPE LUME ESKOTT

✓ Nombre Comercial

: COMERCIAL CRISTO REY

✓ Giro

: Venta de artículos de ferretería

✓ Área

: 50.00 mts2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Oficina de Defensa Civil Nº 19/2017/EPRM/DC/MDPN, Recibo de Caja Nº65891 de fecha 24/07/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

María Veronica Fuentes Rojas ENCARGADA DEL AREA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS